Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado del demandante, Notifíquesele a la parte demandada, teniendo en cuenta para ello lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G. del P., Para tales efectos, inténtese la notificación en las direcciones indicadas en la solicitud.

NOTIFÍQUESE

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 22 de abril de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0026

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA